2 (BOS)

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
LLAMADO M.O.P.C. Nº 83/2011

Asunción, 06 de Setiembre de 2011.-

VISTO: el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de la Dirección de Planificación Económica, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 83/2011 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"**, que el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas, se realizó el día 24 de Junio de 2011, donde se presentaron los siguientes oferentes:

1- **SOLUCIONES INTEGRALES S.A**
2- **KNOW HOW S.A**

CONSIDERANDO

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su **D.A.J Nro. 1280** de fecha 8 de Julio de 2011; dice *"Que, se observa en el Expediente, copia del Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, que se llevó a cabo en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, el día 28 de junio de 2011. En la misma se dejó constancia de que:*

1. *Los oferentes participantes presentan las Garantías de Mantenimiento de Oferta y serán analizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas.-*
2. *La Empresa **KNOW HOW S.A.**, presenta una Póliza con validez inferior a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer sobre el mismo.-*

*Igualmente, consta en el expediente el original de la **Providencia Interna DCG-dg Nº 98/2011**, de fecha 29 de Junio de 2011, del **Departamento de Contratos y Garantías de la UOC**, que se expide aclarando que: "se procedió a verificar las pólizas de Garantía de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) LCO Nº 83/2011. **En el análisis realizado por el mencionado Departamento, se expresa:***

*El oferente **KNOW HOW S.A.**, presenta una Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta con vigencia a partir del 28 de junio de 2011 hasta el 27 de agosto, debiendo estar vigente hasta el 25 de septiembre de 2011, de manera a cumplir con los noventa días exigidos por el PBC.-*

En la IAO 19.4 de la Sección II del PBC se estipula: "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de: 90 (noventa) días, contados a partir de la fecha limite para la presentación de las oferta".-

En ese orden, la Cláusula 19.5 de la Sección I estipula: "Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la convocante".-

Igualmente, el articulo 60 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 establece: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1.- La Garantía de Mantenimiento de Oferta este debidamente extendida".-

Concomitante, el articulo 61 del citado decreto, establece: "Método de evaluación: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria."

*En ese orden, teniendo en cuenta las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones y del Decreto Nº 21909/03 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el análisis realizado por el Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, es parecer de esta Dirección que la oferta presentada por el **KNOW HOW S.A.**, **NO CUMPLE**.debiendo en consecuencia ser ELIMINADA, por omitir la presentación adecuada de documentación SUSTANCIAL requerida.-*

Cabe mencionar que las restantes ofertas presentadas, CUMPLEN con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

*Por último, cabe mencionar el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá*

3 (TRES)

un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. ***La Calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública",*** *por lo que corresponde, en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.*

POR TANTO*, esta Dirección sugiere:* ***RECHAZAR*** *la oferta presentada por el oferente* ***KNOW HOW S.A.,*** *conforme a los argumentos expresados en el Considerando;* ***Proseguir*** *con los trámites pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.".*

Que, la Dirección de Planificación Económica en su memorando Nro. 361 de fecha 30 de Junio de 2011 dice: *"Se han preparado los índices correspondientes en la planilla "ANALISIS DE LA SITUACION PATRIMONIAL – FINANCIERA", Anexo "A" que se adjuntan, y en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable – Financiera de los oferentes. Así mismo, se adjunta el "RESUMEN ECONOMICO – FINANCIERO", Anexo "B" resumen de resultado de análisis".-*

Respecto a la calificación que se otorga a los oferentes, la misma fue realizada de acuerdo a la ***SECCIÓN III CRITERIOS DE EVALUACIÒN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÒN PUNTO 2) CRITERIOS ECONÓMICOS FINANCIEROS, Ítems 2.1)*** *Coeficiente de Liquidez y* ***2.2*** *Coeficiente de Solvencia, Página Nro. 33 del PBC.*

Que, el Anexo B del citado informe señala:

ANEXO "B"

LLAMADO MOPC Nº 83/2011

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES.

Nº	*EMPRESAS Y/O CONSORCIOS DE EMPRESAS*	*Coeficiente de Liquidez (1)*	*Coeficiente de Solvencia (2)*			**PONDERACIÓN**
1.-	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	5,71	Pasa	0,12	Pasa	PASA
2.-	KNOW HOW S.A.	3,58	Pasa	0,17	Pasa	PASA

Que, la Dirección de Bienes y Suministros en su D.B y S Nº 504/2011 de fecha 20 de Julio de 2011 expresa; ***"1-APERTURA DE LAS PROPUESTAS*** *En fecha 28 de junio de 2011, en el Salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, tercer piso, sito en Oliva esq. Alberdi, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres y cuyo detalle es el siguiente:*

Nº	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)			
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	*35.000.000*	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
2	KNOW HOW S.A.	*55.000.000*	*69.960.000*	*14.850.000*	*5.500.000*

4 (CUATRO)

2- EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas fue realizado analizando los aspectos que se indican a continuación:

2.1. EXAMEN PRELIMINAR

Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos referentes a los aspectos evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

2.2. CORRECCIONES ARITMETICAS DE LAS OFERTAS

*Se procedió a la verificación del precio unitario por cantidades licitadas correspondientes, cuyo detalle se expresa en el **Anexo A**, y cuyo resumen es el siguiente:*

Nº	EMPRESAS	MONTOS (en guaraníes)			
		LOTE Nº 1	LOTE Nº 2	LOTE Nº 3	LOTE Nº 4
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	*35.000.000*	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza

***OBS**. La empresa KNOW HOW S.A presenta una póliza con validez inferior a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que es de carácter sustancial la presentación correcta de dicho documento, la mencionada empresa queda descalificada.*

2.3. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES.

Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas, solicitados, según el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

LOTE N° 1

Nº.	EMPRESA	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A.	PASA	PASA

LOTE N° 2

Nº.	EMPRESA	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 3

Nº.	EMPRESA	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA

5 (CINCO)

LOTE N° 4

Nº.	EMPRESA	Critério que Acredite la conformidad de los Bienes	
		Especificaciones Tecnicas	Cumplan con los plazos de Entrega Solicitados
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA

2.4. CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

*Se verificó que los oferentes cumplan con la experiencia en el ramo, la capacidad de suministro solicitado, cuyo detalle se expresa en el **Anexo B** y el resumen es el siguiente:*

LOTE N°1

Nº.	EMPRESA	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	PASA

LOTE N°2

Nº.	EMPRESA	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA

LOTE N°3

Nº.	EMPRESA	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA

LOTE N°4

Nº.	EMPRESA	Experiencia, Capacidad de Suministros
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA

2.5. COMPARACION DE OFERTAS

La comparación de las Ofertas se hizo con los montos corregidos, completos y con los oferentes que participaron del presente llamado en cuanto a los criterios que acrediten la Conformidad de los bienes y de Experiencia y capacidad de suministro, cuyo resumen, en orden de menor a mayor se detalla a continuación:

LOTE N° 1

Nº	EMPRESA	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	35,000.000	PASA	PASA

6 (SEIS)

LOTE N° 2

Nº	EMPRESA	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 3

Nº	EMPRESA	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

LOTE N° 4

Nº	EMPRESA	Monto Oferta Corregida (I.V.A Incluido)	Conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	Experiencia y Capacidad de Suministro
1	SOLUCIONES INTEGRALES S.A	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA

Por último, cabe mencionar lo establecido en el **Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas** que establece*: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".-*

Que, en los Lote 2,3, y 4 solo cotiza un oferente, la empresa KNOW HOW S.A., la cual deber ser descalificada, conforme lo manifestado por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Que, en fecha 18 de Agosto del año en curso, a pedido del Comité de Evaluación de Ofertas, remite informe complementario, vía Memo DI Nº 356, indicando que:

La Empresa Know How Cumple en el Lote Nº 01 pero no específica garantía del servicio, en los demás Lotes, la empresa Know How No Cumple con los requisitos técnicos.

La Empresa Soluciones Integrales S.A. Cumple con los requisitos establecidos para el Lote Nº 01, en los demás lotes no presenta oferta.

Que, en fecha 01:de Setiembre de 2011, es remitido por la Dirección de Informática, dice: El Oferente Know How :

En el Lote Nº 02: no presentó autorización del fabricante para prestar servicio técnico. No especificó la garantía de funcionamiento de 6 meses de partes cambiadas.

En el Lote Nº 03: no especificó la garantía de funcionamiento de 6 meses de partes cambiadas.

En el Lote Nº 04: no especificó la garantía de funcionamiento de 6 meses de partes cambiadas.

7 (SIETE)

Que el Oferente Know How, NO CUMPLE con los requisitos Jurídicos y Técnicos requeridos en el presente llamado, por lo tanto corresponde sea eliminado.

Analizados el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Informe de Evaluación Técnica, el Acta de Recepción y Apertura de Propuestas, referente a las Propuestas presentadas en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 83/2011 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"** se concluye que los criterios utilizados en el estudio y evaluación de la propuesta, se halla debidamente sustentado, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas;-

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** en el marco del **"LLAMADO M.O.P.C. Nº 83/2011 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVIDORES"** el **Lote Nro. 1** a la empresa **SOLUCIONES INTEGRALES S.A** por la suma de **GUARANÌES TREINTA Y CINCO MILLONES (Gs.35.000.000.-) IVA INCLUIDO**.-

2- **DECLARAR DESIERTOS** los **Lotes Nro. 2, 3 y 4,** conforme a lo expresado en el considerando del presente dictamen.

3- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y la emisión de la Resolución Ministerial.-

PRESIDENTE

ECON. FELIPE RAMON HUERTA DELGADO
Viceministro de Administración y Finanzas

MIEMBROS

ABOG. GUSTAVO DAVALOS INSFRÀN
Secretario General

ABOG. MARIA ESTELA VELASQUEZ
Designada por el Señor Ministro

SEÑOR CLEMENTE SANABRIA
Director de Bienes y Suministros

SEÑOR LUIS ANDRADA
Director de Informática